

MARIA ELENA, 07 de Octubre 2022.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 Decreto Exento que apruébese **ORDEN DE COMPRA** bajo la modalidad "COMPRA AGIL", por concepto "**MANTENCION Y RECARGA DE EXTINTORES**" del CESFAM Maria Elena". Al Proveedor: Servicios contra incendio Northfire Limitada, Rut. 76.462.154-9.
- 3 Memorandum de fecha 05-09-22 de Encargada del CESFAM de María Elena Sra. Brisa Araya Araya.
- 4 Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 13-09-22.-
- 5 El Decreto N° 6870/21, que aprueba el Presupuesto Salud municipal año 2022.-
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE, ODEN DE COMPRA Y PAGO DE FACTURA**, por concepto de "**MANTENCION Y RECARGA DE EXTINTORES**" del Cesfam de María Elena, bajo la modalidad "**COMPRA AGIL**" que son iguales o inferiores a 30 UTM, mediante la cual las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el Art. 10 bis del Decreto supremo N° 250 de 2005, del Ministerio de hacienda, a través de Fondos Patentes Mineras año 2021, Al Proveedor:

O/Compra	Proveedor	R.U.T.	Valor C/IVA
3146-91-AG22	Servicios contra incendio Northfire Limitada	76.462.154-9	\$ 542.445.-

- 2 Impútese el Gasto al ítem 6870/21, Que aprueba presupuesto Salud año 2022.-, con fondos Propios 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/BAA/Dcc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones Salud – Archivo.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA